

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Núm. 1.757

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha dispuesto que desde la tarde del Miércoles a igual hora del Sábado Santo deberán suspenderse los espectáculos, incluso los cabarets, sin más excepciones que algún concierto sacro y otros actos de índole análoga.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1951.—

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 1.765

## RESES MOSTRENCAS

Circular

El Alcalde de Luceni me da cuenta de que el vecino de aquella localidad Manuel Beltrán ha recogido una caballería mular que se hallaba extraviada, de las siguientes señas:

Macho de un año, pelo negro, peceño, alzada 1,35 metros, marcado a tijera en el maxilar izquierdo con

una A. Tiene el defecto de ser "picón".

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiéndole que de no presentarse su dueño a recogerla en el plazo fijado en dicho Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde esté depositada.

Zaragoza, 13 de marzo de 1951.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad  
de Zaragoza

Núm. 1.654

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar mediante concurso, y por el precio tipo en baja de pesetas 999.974'43, la construcción de la segunda etapa del Monumento a los Heroes y Mártires de la Cruzada de Liberación, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales,

y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones deberán presentarse en la citada oficina, así como en el Registro General, durante el plazo de veinte días, el cual empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y terminará a la hora de las doce del en que se cumpla dicho plazo, extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (ptas. 0'20) y un sello municipal de 1'50 pesetas, en pliego cerrado, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo que sigue: "Proposición para tomar parte en el concurso referente a la construcción de la segunda etapa del Mo-

numento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación".

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del concursante; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo acompañará resguardo de fianza provisional por 19.994'48 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Si lo verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado por uno de los señores Letrados consistoriales, D. Enrique Isábal, D. José M.<sup>o</sup> Lasala o D. Manuel Vitoria.

La Excm. Corporación municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a favor de la oferta u ofertas que considere más convenientes, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones si, a su juicio, no las considerase convenientes para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta del o de los adjudicatarios abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Sr. Notario o Notarios que intervengan en este concurso, y, en general, toda clase de gastos que originen el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 10 de marzo de 1951.—  
El Alcalde, A. Canellas.—P. A. de su E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en ....., calle de....., núm....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número....., del día..... de..... de 195..., referente a la construcción de la segunda etapa del Monumento a los Héroes y Mártires de la Cruzada de Liberación, y teniendo capacidad para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a este concurso, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a

que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes en cuanto a jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales.

El plazo de ejecución lo señala en .....días.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.655

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar mediante concurso, y por el precio tipo en baja de pesetas 342.116'91, la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Coso, entre la de Espartero y plaza de la Magdalena, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones deberán presentarse en la citada oficina, así como en el Registro General, durante un plazo de veinte días, el cual empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y terminará a la hora de las doce del en que se cumpla dicho plazo, extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0'20 pesetas) y un sello municipal de 1'50 pesetas, en pliego cerrado, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del Sr. Teniente de Alcalde en quen al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo que sigue: "Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Coso, entre la de Espartero y plaza de la Magdalena."

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del concursante; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo acompañará resguardo de fianza provisional por pesetas 6.842'32. La fianza definitiva será

determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Si lo verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación municipal, D. Enrique Isábal, D. José María de Lasala o D. Manuel Vitoria.

La Excm. Corporación municipal previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a favor de la oferta u ofertas que considere más convenientes, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones si, a su juicio, no las considerase convenientes para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan en este concurso, y, en general, toda clase de gastos que originen el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 12 de marzo de 1951.—  
El Alcalde, A. Canellas.—P. A. de S. E. : El Secretario, Luis Aramburo.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en ....., calle de ....., núm.....; provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm....., del día ..... de ..... de 195..., referente a la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Coso, entre la de Espartero y la plaza de la Magdalena, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto y presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a este concurso, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de.....(en letra).....pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes en cuanto a jornales y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales.

El plazo de ejecución lo señala en ..... días.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.695

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, acordó una habilitación de crédito por un importe de 130.000 pesetas para abono de una paga extraordinaria a los jubilados y pensionistas del Excelentísimo Ayuntamiento, con motivo de las pasadas fiestas de Navidad, con cargo a la partida número 481, de 250.000 pesetas, que figuran en el presupuesto ordinario del año 1950, destinada al pago de los intereses del préstamo de 8.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.— P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.696

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, aprobó la relación de contribuyentes del barrio de Santa Isabel y las cuotas asignadas a aquéllos para satisfacer en régimen de concierto por el año 1950 los arbitrios e impuestos municipales que se han incluido en aquel sistema de recaudación.

Lo que a efecto de reclamaciones se anuncia por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse las que hubiere lugar.

Durante el citado plazo estará de manifiesto el respectivo expediente, por las mañanas, de once a una, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, y, transcurrido el mismo, se considerarán firmes y consentidas las cuotas que no hubieren sido impugnadas durante dicho plazo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.— P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.697

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondiente de la contribución especial motivada por las obras de abastecimiento de agua en el primer tramo

de la calle de Oviedo, entre la Avenida de América y la calle de Lasiera Purrroy, cuyo presupuesto asciende a pesetas 48.422'20.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y siete días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.— P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.698

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 10 del mes actual, acordó una habilitación de crédito por un importe de 24.000 pesetas, con destino a la adquisición de mobiliario escolar para la Guardería Infantil de la calle de Villacampa, con cargo a la partida de 25.300 consignada en el presupuesto ordinario de 1950, Cap. X, Art. 2.º, epígrafe 1.110.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.— P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

### Alcaldía de la S. H. é l. Ciudad de Zaragoza

Núm. 1.353

Habiendo solicitado D.ª Felisa Asensio Peg la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de San Lorenzo, núm. 42, con destino a su industria de confitería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de marzo de 1951.—El Alcalde, Angel Canellas.

\* \* \*

Núm. 1.567

Habiendo solicitado D. Rafael de Zuazola y Escuzza la instalación y funcionamiento de siete motores en la calle de San José, núms. 48 y 50, con destino a su industria de frigorífica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Juan José Gil Castillo la instalación y funcionamiento de dos motores en el Camino del Vado, núm. 36, con destino a su industria de productos químicos, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1951.—El Alcalde, José María García Belenguer.

\* \* \*

Núm. 1.657

Habiendo solicitado D. Antonio Sarríena Nápoles la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Génova, núm. 19, con destino a su industria de taller de ebanistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo

empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1951.—  
El Alcalde, José María García Belenguer.

\* \* \*

Núm. 1.657

Habiendo solicitado D. Timoteo Atance Martín la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Cánovas, núm. 12, con destino a su industria de taller de zapatería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1951.—  
El Alcalde, José María García Belenguer.

Núm. 1.442

### Jefatura de Obras Públicas

*Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el mes de febrero de 1951:*

Matrícula: M-13176.  
Marca: Dión Boutón.  
Número del motor: 30270.  
Número del bastidor: 1M-705.  
Asientos: 2.  
Tara: 1.770.  
Carga: 750.  
Reforma: Turismo a camioneta.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Jorge Muñoz Hernández.  
Domicilio y población: General Franco, 100, Zaragoza.

Matrícula: M 46216.  
Marca: D. K. W.  
Número del motor: 806960.  
Número del bastidor: B-3554.  
Asientos: 5.  
Tara: 1.220.  
Reforma: Cambio motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Ramón Anadón Pinto.  
Domicilio y población: P. Luna, 60, Zaragoza.

Matrícula: LO 1330.  
Marca: Buick.  
Número del motor: 2394454.  
Número del bastidor: 2277265.  
Asientos: 2.  
Tara: 1.200.  
Carga: 500.  
Reforma: Turismo a furgoneta.

Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Julián Arruga Alfranca.  
Domicilio y población: Coso, 214, Zaragoza.

Matrícula: PO-6470.  
Marca: R. E. O.  
Número del motor: 6DT317 32760.  
Número del bastidor: 21CD.42569.  
Asientos: 3.  
Tara: 3500.  
Carga: 6.000  
Reforma: Ampliación carga.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Agrícolas, S. A.  
Domicilio y población: Epila (Zaragoza).

Matrícula: PO 6471.  
Marca: R. E. O.  
Número del motor: 6DT-317-32890.  
Número del bastidor: 21-CD 42500.  
Asientos: 3.  
Tara: 3.500.  
Carga: 6000.  
Reforma: Ampliación carga.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Agrícolas, S. A.  
Domicilio y población: Epila (Zaragoza).

Matrícula: SE-9284.  
Marca: Renault.  
Número del motor: 74760 Studebaker.  
Número del bastidor: 302916.  
Asientos: 2.  
Tara: 900.  
Carga: 360.  
Reforma: De turismo a furgoneta.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: José Ramos Campos.  
Domicilio y población: Miguel de Ara, 26, Zaragoza.

Matrícula: SO-615.  
Marca: Chevrolet.  
Número del motor: 596650.  
Número del bastidor: 2166z180.  
Asientos: 3.  
Tara: 2.000.  
Carga: 1.500.  
Reforma: Cambio motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: A. León Pascual Pablo.  
Domicilio y población: Daroca (Zaragoza).

Matrícula: Z-4493.  
Marca: Ford.  
Número del motor: 253681.  
Número del bastidor: 372544.  
Asientos: 2.  
Tara: 2.600.  
Carga: 3.000.  
Reforma: Ampliación carga.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Carmen Bujeda Arnal.  
Domicilio y población: Jorro Nogués, 8, Zaragoza.

Matrícula: Z-7489.  
Marca: Latil.  
Número del motor: 773227285-Fiat.  
Número del bastidor: 77322.  
Asientos: 3.  
Tara: 4.510.  
Carga: 6.000.  
Reforma: Comprobación potencia.

Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: José M.<sup>a</sup> Lobera Urxola.  
Domicilio y población: Sta. Teresa de Jesús, 28, Zaragoza.

Matrícula: Z-7935.  
Marca: Ricart.  
Número del motor: 127000910.  
Número del bastidor: 2661-Z-373.  
Asientos: 2.  
Tara 1.300.  
Carga: 500.  
Reforma: Cambio motor, y carrocería a furgoneta.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Pelayo Martínez Hernández.  
Domicilio y población: Costa, 8, Zaragoza.

Matrícula: Z-8546.  
Marca: Citroen.  
Número del motor: Z-579.  
Número del bastidor: 093312.  
Asientos: 5.  
Tara: 1.850.  
Carga: 250.  
Reforma: De furgoneta a mixto.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Fausto Urrea Chueca.  
Domicilio y población: San Miguel, 44, Zaragoza.

Matrícula: Z-8872.  
Marca: S. P. A.  
Número del motor: Diessel-610-8994.  
Número del bastidor: Z-1260.  
Asientos: 3.  
Tara: 2.000.  
Carga 2.500.  
Reforma: Ampliación cabina.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Antonio Artigas Badía.  
Domicilio y población: Pinseque (Zaragoza).

Matrícula: Z-8886.  
Marca: Lancia.  
Número del motor: 55504.  
Número del bastidor: 5-R-43.  
Asientos: 3.  
Tara: 5.000.  
Carga: 5.000.  
Reforma: Cambio motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Tomás Valverde Izuel.  
Domicilio y población: Venecia, 61, Zaragoza.

Matrícula: Z-8983.  
Marca: Pegaso.  
Número del motor: 19884.  
Número del bastidor: 19884.  
Asientos: 5.  
Tara: 6.000.  
Carga: 8.000.  
Reforma: Ampliación cabina.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Arturo Mediano Sancho.  
Domicilio y población: Calatayud, (Zaragoza).

Zaragoza, 28 de febrero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

# DELEGACION PROVINCIAL DE ESTADISTICA

## Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de las instrucciones dictadas para realizar los Censos generales de Población y de Edificios y Viviendas de España, se publican a continuación los resultados contenidos en la Hoja-resumen provisional referente a cada municipio y correspondiente a cada una de las Entidades de población del mismo, a los efectos de su revisión reglamentaria.

En el plazo de seis días hábiles desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo español emancipado y residente en un municipio podrá presentar reparos a las cifras correspondientes del municipio en cuestión ante la respectiva Comisión censal.

ENTIDADES DE POBLACION	CENSO DE EDIFICIOS										CENSO DE POBLACION							
	De 1 planta	De 2	De 3	De 4	De 5 y más	TOTAL	N.º viviendas	Otros locales	RESIDENTES PRESENTES		RESIDENTES AUSENTES		TRANSEUNTES		POBLACION DE HECHO		POBLACION DE DERECHO	
									V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Estación (La)..... E	3	3				6	3	3	4	7	14	13			4	7	4	7
Fuentes de Jiloca..... E	310	262	87	2		661	270	391	583	520	14	13			583	521	597	533
<b>Total</b> ..... M	313	265	87	2		667	273	394	587	527	14	13			587	528	601	540
Huerta de la Villa..... E	41	3	8			52	8	44	913	1.045	10	6			918	1.052	923	1.051
Illueca..... E	194	93	283	44		614	433	181	913	1.045	10	6			918	1.052	923	1.051
<b>Total</b> ..... M	235	96	291	44		666	441	225	913	1.045	10	6			918	1.052	923	1.051
Cabezos (Los)..... E	16	2				18	20		38	42	1	1			38	42	39	43
Camino-Canaleta..... E	3	5				8	9		13	14	2	2			14	14	15	16
Luceni..... E	111	245	38			394	434		726	784	39	35			759	786	765	819
Monte Comunales (El)..... E	27	12				39	37		73	62	1				73	62	74	62
Soto (El)..... E	1	2				3	3		4	3					4	3	4	3
<b>Total</b> ..... M	158	266	38			462	503		854	905	43	38			888	907	897	943
Llunés..... E	4	19	4			27	27	16	65	65	2	2			65	65	67	65
Monterde..... E	6	114	90	1		211	214	73	471	407	12	22			471	407	483	429
Valdetajas..... E	3					3	3	1	7	7					7	7	4	7
<b>Total</b> ..... M	13	133	94	1		241	244	90	540	479	14	22			540	479	554	501
Morés..... M	15	41	149	14		219	270	138	487	479	11	5			491	484	498	484
Moyuela..... M	331	80	190			601	250	351	590	601	20	11			591	604	610	632
Muela (La)..... E	253	158	113			524	307	645	452	433	11	10			456	434	463	443
Pozo Capitán..... E	45	1				46	29	43	47	42	4	5			47	42	51	47
<b>Total</b> ..... M	298	159	113			570	336	688	499	475	15	15			503	476	514	490
Oseja..... M	10	30	33	4		77	72	5	140	133	1	3			140	133	141	136
Vierlas..... M	102	34				136	72	64	117	131	1	1			117	131	118	131
Zuera..... E	359	339	202	1		902	938	219	1.747	1.717	48	59			1.760	1.737	1.795	1.776
Ermita del Salz..... E	71	6				77	6	13	18	11					21	13	18	11
Campillo..... E	12	6				18	18		59	40					62	40	59	42
Camarrera..... E	11	7	1			19	22	18	40	47	2	2			43	53	40	49
Estación F. C..... E	48	16				64	34	17	71	61					71	61	71	61
Portazgo..... E	46	27				73	73	16	146	123	8	9			146	123	154	132
Torre del Cerrado..... E	46	1				47	6		13	12					13	12	13	12
Azud del Rabal..... E	49	7	1			57	30	20	59	56	1	2			59	50	60	58
La Cuenca..... E	36	2				38	7	8	11	13					11	13	12	13
Ontinar del Salz..... E	56	74	204	1		130	101	6	205	201	1	3			207	202	206	204
<b>Total</b> ..... M	734	485	204	1		1.425	1.235	329	2.369	2.281	59	77			2.393	2.310	2.428	2.358

Zaragoza, 12 de marzo de 1951.- El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 1.763

### Delegación Provincial de Estadística

#### Censos de población y de edificios

Los artículos 44 y 45 de las instrucciones dictadas para llevar a cabo los censos de población y de edificios y viviendas disponen que las Comisiones censales enviarán a la respectiva Delegación Provincial de Estadística, dentro de los plazos señalados, los documentos censales referentes al municipio de que se trate, completos y debidamente ordenados y acondicionados, con los correspondientes cuadernos numéricos, para su revisión y aprobación reglamentaria.

En virtud de ello, se requiere a los Alcaldes-Presidentes de las Comisiones censales de esta provincia que no hayan enviado todavía los documentos en cuestión para que los remitan sin más demora a esta Delegación, a fin de evitar, en caso contrario, el nombramiento de comisionados especiales que pasen a recoger la mencionada documentación de los Ayuntamientos respectivos con cargo al Presidente y Secretario de la Comisión censal de los gastos y dietas que tal comisión ocasione.

Zaragoza, 20 de marzo de 1951.—El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 1.720

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Concurso para la venta de bidones vacíos

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes saca a concurso público la venta de bidones vacíos hasta una cantidad de 50.000 unidades.

Los industriales a quienes interese acudir a dicho concurso tendrán a su disposición el pliego de condiciones en la Sección de Contabilidad de esta Delegación (Avenida de Caño Sotelo, número 5), pudiendo ser examinado dicho pliego todos los días laborables de diez de la mañana a una de la tarde, hasta el día 26 del corriente mes, fecha en que terminará el plazo de admisión de propuestas.

Zaragoza, 17 de marzo de 1951.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes docu-

mentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

#### Censo general de población

- 1.465.—Luesma
- 1.467.—Pozuelo de Aragón
- 1.470.—Aniñón
- 1.505.—Cunchillos

#### Censo general de edificios y viviendas

- 1.391.—Puendeluna
- 1.427.—Villanueva de Huerva
- 1.465.—Luesma
- 1.470.—Aniñón
- 1.505.—Cunchillos

#### Cuentas municipales

- 1.389.—Cabañas de Ebro

#### Inventario del Patrimonio municipal

- 1.389.—Cabañas de Ebro

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.387.—Monegrillo
- 1.389.—Cabañas de Ebro
- 1.391.—Puendeluna
- 1.424.—Sástago
- 1.464.—Sediles
- 1.469.—Pozuelo de Aragón
- 1.471.—Alforque
- 1.501.—Grisén

#### Ordenanzas municipales

- 1.464.—Sediles

#### Padrón municipal de habitantes

- 1.343.—Lumpiaque
- 1.386.—Tabuena
- 1.387.—Monegrillo
- 1.389.—Cabañas de Ebro
- 1.591.—Puendeluna
- 1.422.—Maluenda
- 1.424.—Sástago
- 1.427.—Villanueva de Huerva
- 1.430.—Badules
- 1.432.—Paracuellos de Jiloca
- 1.464.—Sediles
- 1.465.—Luesma
- 1.466.—Alagón
- 1.468.—Pozuelo de Aragón
- 1.470.—Aniñón
- 1.501.—Grisén

#### Presupuesto municipal ordinario

- 1.464.—Sediles
- 1.503.—Aguilar

\* \* \*

Núm. 1.596

#### MARIA DE HUERVA

Durante el presente mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza urbana, previa presentación de los documentos acreditativos del pago a la Hacienda de los derechos reales por las transmisiones efectuadas.

Maria de Huerva, 10 de marzo de 1951.—El Alcalde, Felipe Allaga

Núm. 1.589

#### REMOLINOS

Hasta el día 15 de abril próximo se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los con-

tribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica y urbana, debiendo presentar con la solicitud de cambio de dominio los documentos justificativos acreditando haber satisfecho a la Hacienda pública los derechos reales correspondientes a la transmisión.

Remolinos, 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, Pascual Usán.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.693

#### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LERIDA

FRAGO MONTANUY (Antonio), de 31 años de edad, soltero, natural de Litera (Huesca) y vecino de Zaragoza, el cual tuvo su domicilio en la calle Estudios, núm. 10, de profesión chofer, actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Lérida, sita en la calle del Carmen, núms. 1 y 3, al objeto de ser oído en el expediente que se sigue por la citada Fiscalía con el número 20.012, en méritos de un transporte ilegal de trigo, previniéndole que de no comparecer en el plazo indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a su busca y localización, comunicando a esta Fiscalía su paradero, caso de ser habido.

Lérida, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.489

#### ZAPADORES DE PAMPLONA

GARCIA ROCHE (José), hijo de Antonio y de Pilar, natural de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mozo de estación, perteneciente al reemplazo de 1948, procesado en la causa núm. 45 de 1951 por el supuesto delito de deserción, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, boca regular, labios regulares, barba roma, de estatura 1,609 metros; domiciliado en Zaragoza, Paseo Ebro, número 186, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante D. Manuel Alfonso Ruano, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 2, de

guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios, a que hubiere lugar si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Teniente Juez instructor, Manuel Alfonso Ruano.

### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 1.686

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 616 de 1949, sobre corrupción de la menor Carmen Giménez Oliva, se cita por medio de la presente a la hermana política de dicha menor, Luisa Giménez García, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Justo López.

Núm. 1.687

#### JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que luego se dirán se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Zaragoza a 22 de agosto de 1950. — El Sr. D. Francisco Sancho Rebullida, Juez ejerciente de primera instancia del Juzgado número 1 de dicha capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, “Centro Técnico Comercial”, S. L., representado por el Procurador D. Hipólito Lafuente Xicola, bajo la dirección del Letrado D. Salvador Miret Vinaja, y de la otra, como demandado, D. Manuel Esponera, mayor de edad y vecino de Valencia, que por su rebeldía le han representado los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad...”

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante; hacer trancé y remate de los bienes embargados y demás que lo sean de la propiedad del demandado, D. Manuel Esponera, y con su producto, entero y cumplido pago a la Entidad actora “Centro Técnico Comercial”, S. L., de la cantidad de 4.691'50 pesetas

de principal y gastos de protesto, más los intereses y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a dicho ejecutado, a quien se notificará este proveído en la forma que la Ley previene.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Sancho”.

Y para notificar la sentencia referida al demandado, D. Manuel Esponera, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — José María de Mesa. El Secretario, Justo López.

Núm. 1.441

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 465 de 1950, sobre escándalo público, ha acordado se cite a Lucio Antón García y Francisca González Lozano, cuyos paraderos se ignoran, para que en plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.315

#### JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la causa número 52 de 1951, sobre estafa, se cita a Florentín Nava Serrano, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, P. H.: B. Epifanio Magro.

Núm. 1.477

#### JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 346 de 1945, sobre apropiación indebida, contra José-Ramón Prieto Blanco, se cita al mismo, cuyo actual domicilio se ignora, y perjudicado Lorenzo Albert Cobo, también en ignorado paradero,

para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente comparezcan ante este Juzgado para notificarles que la Audiencia Provincial, en la causa indicada, por sentencia de 1.º de marzo de 1950, condenó al Prieto a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y pago de costas, e indemnización a Lorenzo Albert con 610 pesetas, requiriéndole al pago de esa suma, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.479

#### JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 266 de 1947, sobre hurto, contra Carmen Blasco Alcalá, se cita a la misma, cuyo domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se hace por la presente, que la Audiencia Provincial, en la causa indicada, y por sentencia de 8 de abril de 1949, le condenó a la pena de 1.000 pesetas, accesorias y pago de costas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 1.394

#### BORJA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quien pueda resultar perjudicado en el robo de tres gallinas, efectuado en el pueblo de Boquiñeni en el verano de 1947 por dos individuos cuyos nombres se desconocen, y al propio tiempo se le cita para que, dentro de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a acreditar la preexistencia de lo sustraído. Sumario número 101-1950, por robo.

Dado en Borja a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Mariano Jiménez. — (Ilegible).

Núm. 1.559

## TARAZONA

D. Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Luis Vizanzay Carcavilla, de 21 años de edad, soltero, jornalero, natural de Novallas, alto, rubio, ojos azules, nariz algo achatada; viste americana y pantalón gris y jersey de igual color con listas marrones en el cuello; que residió en San Asensio (Navarra) hasta el 10 de diciembre, aproximadamente, y que se ausentó diciendo iba a Logroño a trabajar en unas obras de la vía férrea, desconociéndose su actual paradero, cuyo individuo comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada en el referido auto con esta fecha, y prestar fianza en cantidad de 5.000 pesetas para garantizar las responsabilidades civiles que puedan declararse procedentes en la causa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición, en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 47 de 1950, sobre robo.

Dado en Tarazona a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Andrés Martínez.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.349

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 120 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carmen Mendoza García, de 45 años, casada, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por escándalo, contra la misma.

Zaragoza, uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.350

## JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 99 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a David Gil Oliván, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Asalto, núm. 54, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 1.565

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 680 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José María Ezcurra Asín, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 30 de marzo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 1.564

## JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 431 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel Ginesta Alas y Juan Ginesta Alas, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Torrenueva, núm. 4, 2.º, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día trece de abril y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 1.564

## JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en las diligencias sobre juicio de faltas por lesiones,

número 128-1951, se requiere a Miguel Ruiz Arce, cuyo domicilio se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el Sr. Médico forense.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario F. Cardós.

## JUZGADOS CONARCALES

Núm. 1.604

## CALATAYUD

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 18 de 1951, por hurto, contra Miguel Fuentes Sebastián, se ha dictado en 8 de marzo actual la sentencia, cuyo fallo dice así:

*Fallo:* Que debo declarar y declaro a Miguel Fuentes Sebastián autor de una falta de hurto, comprendida en el artículo 587, número 1.º del vigente Código Penal, eximiéndole de responsabilidad criminal por aplicación del artículo 564, número 1.º, del citado texto legal, en atención al grado que le une con la denunciante perjudicada, debiendo restituir a Manuela Yagüe Ibáñez la cama sustraída, y declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciado por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Monteagudo. (Rubricado). Publicado en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Fuentes Sebastián, que se encuentra en ignorado domicilio de Zaragoza, extiendo la presente en Calatayud a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.659

## Hispano Tensina. S. A.

De acuerdo con los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los accionistas el día 24 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, Paseo María Agustín, número 7, para tratar sobre los asuntos siguientes:

Aprobación del Balance del ejercicio de 1951.

Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 15 de marzo de 1951.—El Presidente, Moisés Calvo Pardo.

TIP. HOGAR PIGNATELLI